

PROPOSICIÓN

ADICIÓNENSE UN INCISO AL ARTÍCULO 2 DEL PROYECTO DE LEY NÚMERO 367 DE 2022 SENADO – 306 DE 2021 CÁMARA: “POR MEDIO DEL CUAL SE TRANSFORMA LA NATURALEZA JURÍDICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, SE DEFINE SU OBJETO, FUNCIONES, ESTRUCTURA Y RÉGIMEN LEGAL”:

Artículo 2. Domicilio. El Instituto Nacional de Cancerología - INC tendrá como domicilio la ciudad de Bogotá, D.C., ejercerá sus funciones a nivel nacional, para lo cual podrá contar con dependencias y centros regionales en el nivel territorial.

El Instituto Nacional de Cancerología podrá celebrar convenios interadministrativos con gobernaciones, distritos y alcaldías, con el fin de establecer e implementar los diferentes planes, programas y proyectos del instituto en el territorio nacional.

Presentada por,


JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO
SENADOR DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA